



Intervención

INT

Expte: 5647/2018

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda en la que textualmente dice:

“Visto que con fecha 5 de julio se firmó el contrato de “Mejora de las zonas verdes y accesibilidad en la Urbanización La Pólvara, Taraguilla”, con la empresa adjudicataria de la misma, resultando una baja sobre la cantidad consignada en el proyecto, y

Teniendo en cuenta la existencia de diferentes contratos de consultoría en la delegación de Urbanismo tales como: Informes de patología de la C/ Guillermo Hilson, la asistencia técnica para la adaptación del Plan Municipal de Viviendas, así como la asistencia en la redacción de del proyecto del edificio y parque en La Rosaleda de Campamento, es por lo que se propone la siguiente modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito, afectando a las aplicaciones propuestas del Capítulo VI y II de gastos del Presupuesto General del ejercicio 2018, sin que esta reducción perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, del tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes”:

PARTIDAS INCREMENTADAS	MODIFICACIÓN
15100.22706 Estudios y Trabajos Técnicos Urbanismo	80.000
PARTIDAS DECREMENTADAS	MODIFICACIÓN
17100.621 Reposición Infraest.y Bienes uso general Parques y Jardines	80.000

Nº PROYECTO	DESCRIPCION	BAJA	FINANCIACIÓN
2017/4/INV/41	Zonas verdes y accesibilidad Ur.Lomas de La Pólvara	80.000	Recursos Generales

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, donde se indica que la competencia para la aprobación de dicha modificación corresponde a la Alcaldía-Presidencia, según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 6 para el presente ejercicio económico 2018, en los términos descritos en la propuesta de modificación.

Ayuntamiento de San Roque



En San Roque, firma el el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General General.

Documento firmado electrónicamente al margen